

Décimo Octavo Llamado a Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas, específicamente Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, modalidad Libertad Asistida (MCA)

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	Respecto a cobertura territorial de licitación proyectos MCA Cautin Temuco, dado que revisando documento anexo 01 plazas focalización territorial, en relación a cobertura de temuco y villarrica coinciden varias comunas que históricamente pertenecen a zona lacustre, por lo cual consulto si habrá error en la información y solicito si se pudiera aclarar para saber claramente la cobertura que corresponde específicamente a la zona de temuco código licitación 67.	06/10/2017	Efectivamente si hubo un error en duplicidad de comunas. Será rectificado mediante acto administrativo correspondiente siendo publicado en página web.
2	Estimado, junto con saludar estoy interesada en postular a la plaza a licitar " Programa Medidas Cautelares ambulatorias" Código Licitación N° 88. En cuanto a la pregunta es : ¿ Puedo postular a ser plaza sede en Melipilla y no en Talagante como aparece en la Licitación?	06/10/2017	La sede es optativa, sugerida, no obligatoria. Por lo tanto si podría ser sede en Melipilla, toda vez que sea de fácil acceso para las/los jóvenes usuarias/os como para el personal que se desempeña en el programa.
3	En las OOTT de MCA en el punto "Simultaneidad de la MCA con otras medidas o sanciones" se solicita aclarar el punto d), puesto que en la situación cuando un joven que se encuentra cumpliendo sanción PLA o PLE y se le decreta una MCA ¿el Programa MCA debe solicitar egreso y el Programa de sanción debe dar cuenta del cumplimiento de la MCA? Y por otro lado cuando un joven está ingresado a MCA y posteriormente es sancionado por otra causa a PLA o PLE, ¿también se debe solicitar el egreso al Tribunal?	06/10/2017	Se rectifica lo señalado en la OOTT de MCA: la ejecución del programa de sanción PLA y PLE debe ser desarrollada de manera paralela con el MCA, toda vez que el joven se encuentra en calidad de imputado y por lo tanto se encuentra a la base el principio de inocencia. Son vías distintas, pues los programas de sanción trabajan objetivos asociados a la responsabilización, en cambio en el MCA se está investigando su participación, de la cual podría salir absuelto. Por lo tanto, si el joven durante MCA es sancionado, sólo debe ser egresado si la causa RUC de su ingreso al programa de sanción fue la que originó su ingreso a MCA, si es por RUC distinto el MCA debe continuar su ejecución hasta que el Tribunal lo determine. En términos de la simultaneidad lo que se espera es que los programas sean capaces de coordinarse de manera tal que el/la joven pueda cumplir con los

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			requerimientos de los programas en los cuales está participando. En virtud de lo anterior, que se minimice la posibilidad de sobreintervención y de evaluar técnicamente si es necesario la flexibilización.
4	Respecto al mismo párrafo, punto d) del apartado simultaneidad de sanciones. ¿de qué manera se aseguran en los informes enviados por control de la medida cautelar cumplirán con los principios de la presunción de inocencia, toda vez que los delegados de la sanción no tienen la obligatoriedad de regirse por lo señalado en las OOTT de las cautelares?	06/10/2017	En complemento a la respuesta anterior, señalar que los informes de control de la medida cautelar no serán elaborados ni enviados por programas de sanción, sino que por el ejecutor de MCA y dará cuenta tal como se señala en las OOTT de un reporte de la asistencia del adolescente a las actividades de supervisión.
5	A diferencia de las licitaciones anteriores, el formato en el cual se presenta el formulario de presentación de proyectos MCA y PLA en esta instancia es en Tamaño Carta, con espaciado de 1,0. ¿Este es el formato definitivo?	06/10/2017	Los formatos publicados en la página del Servicio relativos a la presente convocatoria a concurso público son los vigentes.
6	En el caso del proyecto MCA Código 64: ¿ Por qué motivo se plantea como sede principal del proyecto la comuna de San Pedro, siendo que se encuentra alejada del resto del territorio a licitar y considerando que la capital provincial es Concepción, que sí cuenta con mejor conectividad? Para favorecer el acceso de los usuarios a la oficina principal del proyecto, ¿ es posible proponer infraestructura localizada en la capital provincial?	06/10/2017	Inicialmente el proceso de levantamiento de plazas contempló por parte de la correspondiente Dirección Regional el establecimiento de la sede principal en San Pedro de la Paz, no obstante ello, el anexo 1 será modificado, trasladando la sede principal a la comuna de Concepción. Esta corrección será enmendada a través de acto administrativo correspondiente y publicado en página web.
7	Respecto del objetivo general, en las orientaciones viene dado, pero en el formato se afirma que éste “debe alinearse con el que plantea las orientaciones técnicas para programas de Medidas Cautelares Ambulatorias, su marco jurídico y enfoques teóricos a la base”. Dado lo anterior ¿es posible reformular o hacer modificaciones al objetivo enunciado en la OT? ¿Lo que se espera es que se mantenga el enunciado y las propuestas agreguen elementos (dado que incluso permiten hasta media página para este punto)?	06/10/2017	En efecto, se espera que el objetivo general que presente el oferente en su propuesta se alinee con lo requerido en las Orientaciones Técnicas, pudiendo agregarse elementos que fueren considerados como parte de la propuesta técnica del organismo colaborador. La pertinencia técnica de la propuesta es el elemento a ser evaluado por la comisión en su oportunidad, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en la pauta de evaluación.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
8	En particular respecto de Código 56, cuyo territorio comprende las provincias de Marga Marga, Quillota y Provincia de Petorca, se señala que la comuna base sería Villa Alemana; es posible considerando la geo referenciación con respecto de todos los territorios y la cantidad promedio de usuarios por provincia, pueda considerarse otra comuna base.	06/10/2017	La sede es optativa, sugerida, no obligatoria. Por lo tanto si podría ser sede toda vez que sea de fácil acceso para las/los jóvenes usuarias/os como para el personal que se desempeña en el programa.
9	La relación de compromiso con los funcionarios de los proyectos (contrato y/o honorarios) es resorte de la institución, pues la relación con el cumplimiento de las normas laborales es de responsabilidad de las instituciones; la pregunta es que en el caso de profesionales y/o funcionarios que trabajan con convenios de honorarios el respaldo de cumplimiento del trabajo realizado se hace con el respectivo Informe de Gestión; pero hay supervisores que plantean que no pueden certificar el cumplimiento del trabajo porque no tienen como verificar las horas comprometidas, ¿Cómo proceder? O ¿Qué tiene validez?.	06/10/2017	Cada proyecto debe contar con un sistema que permita verificar el cumplimiento de las horas comprometidas de los funcionarios, independientemente de la calidad contractual en la que se encuentren.
10	Pag. 8, en el punto "I. Enfoques a la base" se señala que el/la joven no puede ser obligado a prestar testimonio o declararse culpable. ¿Con qué recursos de protección de derechos cuenta el programa cuando jóvenes refieren que su defensor le ha inducido a declararse culpable para acortar el procedimiento judicial?	06/10/2017	Existen múltiples estrategias que el programa pudiera generar en vista de asegurar el derecho a ser informado cabalmente acerca del proceso penal. Estas pueden ir desde el acompañamiento al joven en las instancias que sostiene con su defensor y velar por la comprensión del proceso. Otra alternativa es la gestión de recursos institucionales como reuniones con el Coordinador Judicial de SENAME a fin de que el/la joven cuente con mayor información respecto de las alternativas que propone su defensor. De esta manera y con mayores elementos de juicio jóvenes podrían solicitar el cambio en el defensor asignado, entre otras acciones posibles, que deberán ser desarrolladas y gestionadas en su oportunidad por el proyecto ejecutor de la medida cautelar.
11	Pag. 13, en el punto "IV. Formas de inicio y término de la medida", se habla sobre informar a tribunal sobre el incumplimiento y la imposibilidad del cumplimiento de la	06/10/2017	a) y b) Corresponderían a incumplimientos. c) correspondería a la imposibilidad de cumplir con la medida en razón de la sujeción del/la joven a una medida o sanción privativa de libertad.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>medida para tres casos, en los cuales, aunque se pueda deducir, no se explicita cuándo se informa "incumplimiento" y cuándo se informa "imposibilidad". Los tres casos son:</p> <p>a) Si no ha sido posible establecer contacto alguno desde la derivación</p> <p>b) Jóvenes que han interrumpido el contacto con el programa durante 15 días hábiles seguidos.</p> <p>c) Adolescentes que presentan ingreso simultáneo a Centro de internación provisoria o Centro de Régimen Cerrado.</p>		
12	<p>En la misma página, en los siguientes párrafos, refiere que hay que mantener el caso en Senainfo hasta el pronunciamiento de Tribunal, cuando en la práctica se ha dado que los tribunales no se pronuncian dado que para ello tendría que haber un acuerdo entre Fiscalía y Defensoría (según explicación entregada desde tribunales), lo cual no ocurre (quizás por falta de sensibilidad ante la problemática). Siendo esta la situación ¿Qué debiésemos hacer los proyectos ante tal falta de pronunciamiento?</p>	06/10/2017	<p>En la actualidad, aún se encuentra vigente la circular n° 11 del 18 de octubre de 2010 en la que se indica a los programas de medidas cautelares ambulatorias, el deber de informar de la situación de incumplimiento de la medida al tribunal con copia a los demás intervinientes solicitando expresamente un pronunciamiento sobre el cese o término de la medida cautelar. Lo anterior implica que el programa deberá informar mensualmente una y otra vez sobre la situación de incumplimiento y hacer un seguimiento en términos de la movilidad de la causa para que el pronunciamiento por parte del Tribunal se decrete.</p>
13	<p>Pag. 14, en el punto "5.2 Objetivos Específicos", el objetivo "c." ¿se refiere a otras medidas cautelares del artículo 155, o a otra medida cautelar letra b) simultáneamente, o todas las anteriores? <i>(Duda que surge en contexto de supervisión técnica, donde supervisor señala que se refiere a jóvenes que cumplen más de una medida cautelar letra b) de art. 155 simultáneamente)</i></p>	06/10/2017	<p>Se refiere principalmente a otras medidas cautelares impuestas de manera simultánea, no obstante ello se pudiera dar el caso de que un tribunal decretase otras medidas cautelares en conjunto a la considerada en el artículo 155 letra b), ante lo cual el programa de medidas cautelares ambulatorias debiera generar acciones de favorecimiento, orientación y motivación para su cumplimiento.</p>
14	<p>Pag. 20, En el Cuadro de etapas de trabajo se menciona como "Producto" en la etapa de "Término" la "valoración final de la experiencia y retroalimentación a joven sobre proceso desarrollado". ¿Ésta debe hacerse al término del plazo de la investigación o al término efectivo de la medida? Si fuese para el segundo caso, ¿Al joven se le debiera atender para hacer el</p>	06/10/2017	<p>Los procesos de retroalimentación que deben realizarse en el contexto de la relación delegado-joven debiesen generarse durante todo el proceso de ejecución de la MCA, de manera que paulatinamente éste pueda visibilizar los logros, avances y/u obstáculos que se van presentando en su plan de trabajo y por tanto en los objetivos acordados. Ahora bien, en esta lógica podría generarse un hito dentro del proceso al término del plazo de la</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	cierre aún cuando el tribunal haya dictaminado el término de la medida?		investigación, dado que el término efectivo de la medida no tiene como controlarse, en tanto puede generarse en una audiencia con el alzamiento de la medida cautelar. En ese sentido, el/la joven ya no tendría la responsabilidad de asistir al programa y en virtud de ello no se podría generar una entrevista adicional en ese contexto. Asimismo, se podrían generar más de una ampliación sobre el plazo de investigación y por lo tanto generar varias instancias de retroalimentación desarrolladas. Por ello, el equipo debe ir manejando los tiempos en torno a posible fecha de egreso, de manera de ir preparando esa valoración final como hito de término.
15	Pag. 25, sobre la "Simultaneidad de las medidas cautelares con otras medidas o sanciones", en el punto d). ¿Qué se debe hacer mientras el tribunal no se pronuncie, se suspende la intervención o se continua con ésta?	06/10/2017	Ídem respuesta 3
16	Se penalizará con puntaje o no se considerarán los textos que sobre pasen las paginas estipuladas?, considerando que por ejemplo en el diagnostico se pude tres hojas y hay territorios que abarcan hasta 4 provincias?, lo mismo ocurre con sujeto de atención e identificación de necesidades de intervención donde se define una página por item, ¿se puede exceder el espacio sin que ello perjudique el puntaje?.	06/10/2017	Sobre el máximo de páginas indicado como referencia en el formulario de proyectos, estas condiciones son flexibles, en la medida que el contenido desarrollado en estos puntos lo amerite técnicamente, lo que no será considerado en términos negativos para la calificación del punto. No obstante lo anterior se promueve, que el organismo colaborador, opere con capacidad de síntesis y consistencia en el desarrollo de los puntos, ciñéndose a lo solicitado y refiriendo en anexo lo que no sea sustantivo o esencial.
17	La OOTT en ninguna parte hace explicito los resultados esperados que se espera sean expuestos, lo único a que hacen referencia son a productos esperados e indicadores de gestión?, se espera que sean Iso programas los que definan sus resultados y porcentajes de logro o están pensando en los productos e indicadores como homologables a resultados esperadas. Se consulta lo anterior porque metodológicamente no son lo mismo. Además si proyectamos esto post ejecución al momento de evaluar la ejecución del programa, el actual	06/10/2017	La OOTT define un sistema de indicadores de gestión cuyo objetivo es dar cuenta del impacto de las acciones ejecutadas por los programas por medio del cotejo de la información registrada en la plataforma SENAINFO para tales fines, y un listado de resultados esperados los cuales se vinculan directamente con el desarrollo de los objetivos específicos del programa y como se plantea en el documento, tiene por objetivo generar un marco referencial a la hora del seguimiento y evaluación del desempeño de cada proyecto ejecutor de MCA por parte de las Direcciones Regionales.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	formulario "informe de implementación" en su dimensión metodologías y estrategias consulta relaciona objetivos, estrategias, resultados esperados y porcentajes de logro, ¿Cómo se resuelve esto en el proyecto? ¿Qué están entendiendo ustedes por resultados esperados?.		Los resultados esperados a los que se hace alusión a partir del análisis del formulario de presentación de proyectos corresponde a los resultados que el propio proyecto establece y proyecta para las estrategias y metodologías que desarrollaría en el cumplimiento de los objetivos del programa.
18	En cuanto al equipo ejecutor, no diferencian equipo base de equipo complementario, por lo que no se entiende si el director y el coordinador del proyecto son ambos equipo base o equipo complementario. En caso de ser complementario se entiende que pudiese prescindirse del mismo si no hay 80 plazas en la práctica, o bien podrías contratarse horas proporcionales de coordinador en caso de tener menos plazas.	06/10/2017	En proyectos que contemplen una utilización de plazas superior a 80, tanto el Director como el Coordinador de proyecto son requerimientos básicos para la ejecución del proyecto. En efecto se pueden disponer de las horas proporcionales para este cargo, de acuerdo a la utilización de plazas presentada durante la ejecución del proyecto. En lo que se refiere a las modificaciones y términos bilaterales en convenios ejecutados, las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo las condiciones previstas en dicho convenio, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de los mismos. Se debe dejar establecido, que los elementos de carácter esencial de los convenios, tales como el plazo de duración, las plazas convenidas o la focalización territorial, no podrán modificarse bilateralmente, sino que deberá convocarse a un nuevo proceso licitatorio.
19	Si se propone una dotación de delegados acordes a las plazas licitadas, y resulta que luego en la práctica las plazas non inferiores o bajan, se podrá ajustar la jornada laboral proporcionalmente a las plazas efectivamente atendidas por el proyecto?, y esto es extensible para equipo de apoyo o complementario?.	06/10/2017	Idem respuesta 18.
20	¿se pueden definir resultados esperados por objetivo, o se espera que se tomen los indicadores de gestión y productos definidos en la OOTT como resultados?. En caso de ser así, que se hace con productos e indicadores que no se relacionan para nada con ningún objetivo específico de la propuesta?.	06/10/2017	Los productos esperados para el programa se encuentran definidos en las OOTT, así como el sistema de indicadores gestión cuyo objetivo es dar cuenta del impacto de las acciones ejecutadas por los programas por medio del cotejo de la información registrada en la plataforma SENAINFO para tales fines.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
21	Se puede adicionar algún objetivo específico?	06/10/2017	Si, en la medida en que este en concordancia con los demás objetivos propuestos y que permita o facilite el cumplimiento del objetivo general planteado para la línea programática. El formulario de Presentación de Proyectos así lo plantea: La propuesta podrá incluir Objetivos específicos adicionales de acuerdo a las particularidades o necesidades detectadas en el diagnóstico. Para ello, se deben agregar nuevas filas en la tabla de Estrategias y Metodologías para la intervención
22	Podrían explicar a que se refieren con circunstancias que pueden afectar el logro o no logro de los resultados esperados.	06/10/2017	Refiere a la consideración de variables, circunstancias, eventos u otros factores ya sea externo o interno del proyecto que pudieran afectar en la proyección de la consecución de los resultados esperados de la implementación del proyecto. Su identificación ayudaría a complementar desde una mirada comprensiva, los resultados de la evaluación del desempeño del proyecto.
23	Flexibilización: ¿En qué casos y en qué situaciones se debe enviar la nómina señalada en las OOTT (¿situaciones eventuales, permanentes, todas?)?	06/10/2017	Las flexibilizaciones responden criterios técnicos de los equipos y por lo tanto, las situaciones más abajo señaladas por si mismas no constituyen necesariamente la decisión de flexibilización. En casos donde se den las siguientes situaciones: 1. Hospitalización: 2. Estudios jornada completa 3. Laboral jornada completa 4. Estadía otra región por trabajo 5. Estadía otra región por tratamiento. Es importante destacar que las situaciones de flexibilización no pueden ser permanentes, pues tienen plazos definidos y están sujetos a evaluación. Por tanto la nómina señalada debe ser enviada mensualmente, justificando técnicamente los motivos de la flexibilización. Cabe destacar que esta flexibilización de contactos aplicará estrictamente para los estándares de atención técnica, en ningún caso para efectos financieros.
24	Si el tribunal solicita envío solo de inicio, incumplimiento y egreso. ¿Igual hay que remitir informes trimestrales señalados en las OOTT?	06/10/2017	Si, a menos que el tribunal solicite expresamente otra alternativa.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
25	¿Qué es lo que se informa al tribunal específicamente mediante los informes trimestrales, que aspectos son necesario de abordar?	06/10/2017	Los informes cada tres meses a los que hace alusión la OOTT, se refieren reportes de la ejecución de la medida cautelar, a fin de informar al tribunal de la asistencia del adolescente a las actividades de supervisión y en ningún caso corresponderá incorporar información psicosocial del caso, ni establecer pronunciamiento técnico respecto a idoneidad de sanciones.
26	¿Qué es lo que se informa específicamente al tribunal en el egreso, en tanto en las OOTT señalan que debe informarse el cumplimiento de la medida cautelar además de las actividades realizadas?	06/10/2017	El informe tal como lo señalan las OOTT, debe contemplar el estado de cumplimiento de la medida (joven cumple o no con la Medida Cautelar impuesta durante el periodo señalado) y las actividades realizadas durante el periodo de sujeción al programa. En ningún caso corresponderá incorporar información psicosocial del caso, ni establecer pronunciamiento técnico respecto a idoneidad de sanciones.
27	¿Cuál es el procedimiento que se debe realizar en casos de simultaneidad de MCA- CIP/CRC (se debe informar al tribunal y egresar o informar al tribunal y con la resolución posteriormente egresar (contradicción entre lo señalado en página 13, punto IV y página IX)?	06/10/2017	Se debe informar al Tribunal y con la resolución posteriormente egresar.
28	¿Cuál es la imposibilidad de continuar con la MCA que debe ser informada a tribunal, en caso de simultaneidad con sanción PLA-PLE, si ambas son en medio libre?	06/10/2017	Ídem respuesta 3
29	Incumplimiento: ¿Cuál es el tiempo para la realización de acciones de rescate e informar el incumplimiento (hábiles o de corrido)-(desde la última asistencia o citación), considerando lo señalado en las páginas 13, 17 y 25?	06/10/2017	Se rectifica y aclara que para estos efectos se considerarán días corridos desde la última no asistencia a encuentro planificado.
30	Si se entrevista al joven en el domicilio en contexto de rescate se considera como regularización del cumplimiento o igual continua en contexto de riesgo de incumplimiento?	06/10/2017	En dichos casos, si bien es cierto se puede considerar como una regularización del cumplimiento, en tanto se logra generar el contacto directo en el contexto del rescate, en el caso de haberse informado al tribunal la inasistencia, la audiencia de revisión puede generarse de todas formas, implicando la posibilidad de un cambio en la medida cautelar impuesta por parte del tribunal

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
31	¿En caso de adolescentes que asisten al programa, sin embargo no participan en las entrevistas o actividades contempladas en el Plan de Trabajo Individual, ello constituye en una situación de incumplimiento?	06/10/2017	El programa ante todo debe asegurar la comparecencia del joven en el programa para efectos de establecer los contactos directos con el/la delegado/a, participe éste o no de la oferta de actividades que dispondría el proyecto. No obstante ello, la no participación en las entrevistas con el delegado/a, podría constituirse en un incumplimiento en la medida, en cuanto a que al negarse absolutamente a participar de entrevista con delegado, no se cumpliría con lo estipulado en el artículo 155 letra b).
32	¿Que determina el logro o no logro de la medida cautelar para definir el porcentaje de cumplimiento al egreso, entendiendo que el solo hecho de que el adolescente esté presente en todas las actuaciones del proceso penal y en la audiencia de determinación de la sentencia, podría indicar que el/la joven cumple con la medida?	06/10/2017	No existirá un logro o no logro de la Medida Cautelar, El cumplimiento de la Medida está determinado por la asistencia al programa a fin de establecer contactos directos con el profesional delegado, que esté presente en todas las actuaciones del proceso penal, encargado del cumplimiento de la medida. El logro o no logro del Plan de Trabajo está determinado por el calculo de los objetivos de trabajo logrados (que cuenten con verificador del cumplimiento) respecto del número total de objetivos planificados en cada caso. En virtud de lo anterior hay que hacer la distinción del cumplimiento de la medida desde lo jurídico y el cumplimiento del plan de trabajo que es el aspecto psicosocial.
33	¿Qué pasa cuando el tribunal establece una cantidad menor de intervenciones que las señaladas en las OOTT?	06/10/2017	En tales casos, el programa debe adecuarse al requerimiento del tribunal y tener como respaldo la resolución judicial que establece el número de contactos requeridos ante la necesidad de flexibilización de contactos directos para el proyecto y que ello sea considerado ante la supervisión técnica.
34	Si existe un porcentaje de adolescentes que no cumplen con el estándar de intervenciones, pero si tiene plan motivacional, eso se constituye en un filtro para el cumplimiento de la meta?	06/10/2017	No. el único filtro aplicable en ese caso serían aquellos jóvenes en condición de flexibilización de contactos requeridos según las siguientes situaciones: 1. Hospitalización: 2. Estudios jornada completa 3. Laboral jornada completa 4. Estadía otra región por trabajo 5. Estadía otra región por tratamiento

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			Las anteriores categorías por sí mismas no constituyen flexibilización, sino que pueden ser evaluadas técnicamente para ser solicitadas.
35	¿En el contexto de estrategias y metodologías, cuales son las áreas de trabajo propuestas en las OOTT?	06/10/2017	Las estrategias y metodologías son parte de los elementos que cada proyecto oferente debe desarrollar en su formulario de presentación de proyectos en función de cada objetivo específico del programa. De acuerdo a lo señalado en OOTT, las acciones que constituyen la supervisión del caso y que por ende darán estructura básica al Plan de Trabajo Individual son: Información, Habilitación, Coordinación con el Sistema de Justicia y Atención Psicosocial Focalizada.
36	En caso de profesionales que ejercen funciones en uno o más programas, es posible que se encuentre contratado en uno de ellos y en otro prestando servicios a honorarios?	06/10/2017	El Servicio no tiene injerencia en la relación trabajador-empleador de la OCA, por tanto la forma de contratación la debe establecer el empleador.
37	° En el Formulario de presentación de proyectos, en el punto II. Dimensión Técnica N° 1 se señala: El análisis de los resultados y logros de experiencias anteriores, esto está referido a: ¿La experiencia de la modalidad en el territorio o a la experiencia de la modalidad a nivel nacional, o la experiencia institucional en otras áreas?.	06/10/2017	Se refiere a todas las mencionadas. El análisis de los resultados y logros de experiencias anteriores refiere al trabajo previo desarrollado por la institución oferente en las áreas de intervención relacionadas a la ley 20.084, prevención y tratamiento del consumo de drogas y alcohol con jóvenes que han entrado en conflicto con la ley penal, y trabajo comunitario para la inserción de adolescentes que han entrado en conflicto con la ley penal. Se considera la generación de avances técnicos e innovación desde la ejecución de proyectos. En aquellas instituciones que cuenten con experiencia previa en el territorio, se debe considerar resultados de las evaluaciones de desempeño. También se considera la experiencia a nivel nacional.
38	Indicadores de gestión: ¿cuáles son los porcentajes de logro para cada indicador, que son señalados en las Orientaciones Técnicas? y éstos deben ser incluidos en la propuesta y en cuál apartado del formulario de presentación de proyectos?.	06/10/2017	Para este proceso licitatorio no se encuentran definidos niveles de logro esperados por cada indicador, dado que se requiere el levantamiento de una línea base a partir de su implementación. El formulario de presentación de proyectos no requiere la definición de porcentajes de logro para los indicadores de gestión.
39	En el punto II. Dimensión Técnica N° 8. Diseño para la evaluación, se indica: Proponer experiencias de evaluación y sistematización de los procesos. El formato solo entrega un cuadro para proponer el diseño para la evaluación de	06/10/2017	El formulario de presentación de proyecto señala en la descripción del punto a que el cuadro para el diseño de la evaluación se refiere a experiencias de evaluación y sistematización de los procesos que se implementarán con los y las adolescentes, junto con los resultados esperados. No obstante ello, si

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	procesos, ¿es posible agregar un cuadro para incluir la propuesta de sistematización?, ¿o sólo debe presentarse en la matriz de Estrategias y Metodologías de intervención?.		el proyecto lo requiere, es posible agregar un cuadro para incluir la propuesta de sistematización de forma independiente al diseño de evaluación.
40	Se señala un número máximo de hojas para cada apartado, ¿es posible excederse en el número de hojas?.	06/10/2017	Ídem 16
41	En el Punto III. Recursos Humanos y Materiales N° 9. Equipo técnico profesional, ¿es posible compartir Recurso humano en programas PLA y MCA que se licitan en un mismo territorio?.	06/10/2017	Es posible compartir en la medida que el recurso humano se ajuste a los requerimientos de estándar técnico de cada programa
42	Se pueden compartir profesionales con otros Programas, Director en jornadas parciales, Delegados desempeñándose en dos programas distintos? Director puede atender casos?	06/10/2017	Ídem 41
43	Las OO TT establecen que se debe egresar a jóvenes que presentan sanciones de PLA y PLE de manera simultánea con la medida de control, pero ello condiciona una influencia directa en el presupuesto de la medida que ya es bajo y cuenta con derivaciones relativas. Se mantendrá esa condición a los Programas MCA?	06/10/2017	Ídem respuesta 3
44	En Recurso Humano y su certificación se hará exigible de manera exclusiva el Certificado de Título o se puede presentar fotocopia legalizada del título de los profesionales? Con o sin experiencia?	06/10/2017	Es posible presentar copias legalizada del título. La experiencia de los profesionales que participan del proyecto será un factor a considerar en la evaluación del recurso humano.
45	Los Programas MCA podrían funcionar paralelamente con los Programas PSA?	06/10/2017	Es posible, en la medida en que las plazas convenidas sumando los dos proyectos que conviven en una sede no superen las 150 plazas de acuerdo a la circular 11 del 18 de octubre de 2010.
46	En los programas que se ejecuten en conjunto se entiende que pueden coexistir mientras no superen las 150 plazas. En la circular N° 11 se puntualiza que también pueden ser 150 jóvenes atendidos en el período. Ambas opciones son válidas?	06/10/2017	En el contexto de una licitación el criterio que opera es plaza convenida, por ende se considerará el criterio de las 150 plazas convenidas.
47	La exigencia de extensión de la propuesta por ítem considerado en el formulario de presentación del proyecto es	06/10/2017	Ídem 16.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	tajante cuando se dice una página, dos páginas, etc o es flexible en cuanto a su elaboración?		
48	En el formulario de presentación se considera la incorporación del código? Pues el formato dice que no se considera constituyéndose en una consideración interna de la Dirección Regional, sin embargo el proceso tiene consignado un código de presentación de la propuesta. Favor aclarar.	06/10/2017	Corresponde a una codificación interna del Servicio
49	Igualmente precisa el formulario de presentación que se debe consignar el número anual de jóvenes a atender. Es así? O se consigna las plazas asignadas de manera mensual?	06/10/2017	Se deben consignar simplemente las plazas a convenir, de acuerdo a lo señalado en anexo 1 que acompaña el presente proceso licitatorio.
50	En caso que la versión digital presente problemas durante la apertura como abrir el archivo o que éste no exista cual es el criterio para determinar la admisibilidad?	06/10/2017	La versión digital actúa como un respaldo de la propuesta física presentada en sobre cerrado. El hecho fortuito de que una archivo digital presente problemas de ejecución no representaría necesariamente por si solo un criterio para declarar la inadmisibilidad de una propuesta.
51	Se mantiene el sistema de autoevaluación de desempeño durante el período de ejecución a fin de determinar la continuidad del programa o existe un sistema distinto?	06/10/2017	En relación al proceso de evaluación anual de desempeño para las líneas relativas al departamento de justicia juvenil de SENAME, se ha reemplazado la autoevaluación, por un informe de implementación y plan de trabajo, cuyo formato se encuentra disponible en la página web del Servicio y es actualizado año a año de acuerdo a los lineamientos emanados por el Departamento de Justicia Juvenil para el proceso de evaluación Anual de Desempeño.
52	Los Delegados o Profesionales Encargados de Medida deben ser profesionales o se pueden considerar personas con cursos de nivel superior u otros que cumplan con las funciones determinadas para el cargo?	06/10/2017	Los proyectos pueden presentar sus propuestas de acuerdo a las disposiciones técnicas y presupuestarias que enmarcan el proyecto. Por lo tanto, además de profesionales, también se pueden considerar personas con cursos de nivel superior u otros que cumplan con las funciones determinadas para el cargo. No obstante ello, la calidad de la propuesta en términos de recursos humanos, considerará la formación y experiencia en la temática de cada equipo, quedando a criterio de los miembros de la comisión evaluadora la calificación que se le otorgue al equipo o recurso humano presentado.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
53	En los proyectos con menos de 80 plazas, se entiende que el Director debe cumplir también las funciones de Coordinador Técnico?	06/10/2017	Sí.
54	Las mismas diferencias entre el FPP de MCA y la pauta de evaluación se producen para el mismo ítem III, número 10 a, b, c. Por favor considerar responder esas consultas para MCA, y con ello, lograr claridad para la formulación de ambas propuestas.	06/10/2017	Las iniciativas de evaluación de desempeño del equipo profesional y de soporte y sus sistemas de retroalimentación internas deben considerarse como parte de los elementos a consignar en el numeral 10 letra b).
55	Se ha detectado en el anexo 1, Plazas a Licitar y focalización territorial, que los códigos 67 y 68, MCA, comparten los mismos territorios: a saber, Villarrica, Pucón, Curarrehue, Loncoche, Freire, Toltén, Teodoro Schmidt, Pitrufquen y Gorbea. ¿Cuál es la distribución territorial para cada código?	06/10/2017	Ídem pregunta 1
56	Sobre el objetivo general al señalar que debe alinearse con el que se plantea en las OOTT, ¿considera que puede ampliarse y mejorarse?	06/10/2017	Idem 7
57	¿Cuál es la temporalidad mínima para proyectar logros de un PTI? ¿La referencia temporal es el primer período de investigación?	06/10/2017	Sí, la referencia temporal mínima es el primer periodo de investigación. Pese a lo anterior técnicamente es propicio generar objetivos a corto plazo, toda vez que los tiempos en las medidas cautelares no son controlables y podría alzarse anticipadamente.
58	¿Si se levanta la medida cautelar antes del tiempo establecido originalmente, cómo se miden los logros del PTI?	06/10/2017	Se miden hasta el momento en el que el/la joven adscribió al programa.
59	Qué pasa si en algunos ítem de formulario se exceden las hojas establecida?	06/10/2017	Ídem 16
60	Los formularios no incorporan matriz lógica y se funda todo en estrategias y metodología, cómo se medirá en procesos de evaluación de desempeño?	06/10/2017	La evaluación anual de desempeño del proyecto considerará como insumos el Proyecto adjudicado inicialmente y sus Bases de licitación con la cual fue asignado el proyecto, Orientaciones técnicas del programa, Ley N° 20.032, Ley N° 20.084 y sus respectivos reglamentos, Acuerdos operativos, que son parte del convenio, reportes de supervisión correspondientes al período e indicadores de gestión.